



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 14 de OCTUBRE de 1993.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que por los fundamentos de fs. 40 el oficial notificador CARLOS JULIAN BARRAQUERO solicita la reconsideración de la sanción de dos días de suspensión que -en lugar de la prevención originariamente aplicada por el titular de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones- le impuso este Tribunal mediante resolución 823/93 (del 18/5/93).

Invoca la presunta improcedencia de las disposiciones reglamentarias que fundaron la medida disciplinaria, la inexistencia de falta administrativa en el hecho concreto que se le imputó y que fue sancionado en dos oportunidades por un mismo hecho, poniendo de manifiesto, al efecto, la medida adoptada en el expediente por el jefe de la oficina (ver fs. 11).

2°) Que, en primer lugar, corresponde puntualizar que no es cierto, como sostiene el agente, que la sanción se basó en la inobservancia de normas que no guardaban relación con el caso. Las citadas en el considerando 2° se refieren a hechos anteriores que fueron valorados para graduar su cuantía y es el considerando 3° el que describe los hechos por los cuales se lo sancionó.

3°) Que tampoco es cierto que fue posible de dos correcciones por una misma falta, pues la resolución del Tribunal dejó automáticamente sin efecto la prevención oportunamente dispuesta por el señor Director General de Mandamientos y Notificaciones, de modo tal que en el legajo personal del notificador solamente quedó asentada la suspensión de dos días.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración intentada por el señor CARLOS JULIAN BARRAQUERO.

Regístrese, hágase saber, devuélvase el legajo personal que corre por cuerda y fecho, estése al archivo oportunamente dispuesto.

CARLOS S. FAYT
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLIOSIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION